

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 327-2009

Guatemala, 23 de septiembre de 2009

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, solicita se autoricen dos modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con los propósitos de asignar recursos al Programa de Insumos Agrícolas -PROFER-, para que efectúe el pago de la deuda que mantiene correspondiente al año 2008, con la empresa Telecomunicaciones de Guatemala S.A. -TELGUA-, por servicios de telefonía celular y proveer recursos al Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-, para continuar con la ejecución del "Plan de Contingencia y Emergencia Alimentaria 2009", en la compra de maíz, frijol, harina de maíz, de frijol, arroz, aceite vegetal, cereales, leguminosas, mezclas vegetales fortificadas, y otros, con lo que se atenderá en forma prioritaria a las comunidades del denominado Corredor Seco, establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 230-2009;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **746**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios, contenidos en la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria, forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>23,459,522.00</u>	<u>23,459,522.00</u>
265	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	12	12	64,601.00	64,601.00
277	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	275,131.00	23,394,921.00
		12		82,832.00	
		21		5,105,297.00	
		31		3,705,099.00	
		61		14,226,562.00	

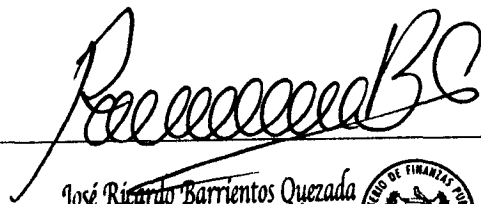
Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"
12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro"
21 "Ingresos tributarios IVA Paz"
31 "Ingresos propios"
61 "Donaciones externas"
61-0604-0002,/0003/0005 Programa de Alimentos para el Progreso
61-0605-0009 Fortalecimiento al Programa de Incentivos Forestales a Pequeños Propietarios de Bosques Modelo de Manejo Forestal

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>23,459,522.00</u>	<u>23,459,522.00</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>23,459,522.00</u>	<u>23,459,522.00</u>
Funcionamiento	<u>23,394,921.00</u>	<u>23,394,921.00</u>
Componentes de Inversión	<u>64,601.00</u>	<u>64,601.00</u>
Inversión Física	64,601.00	64,601.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por valor de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS QUETZALES EXACTOS (Q. 23,459,522.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



José Ricardo Barrientos Quezada
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

